



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 4087

QUILLON, 08 AGO 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°18, emitida por unidad de comunicaciones.
2. Pre-oblig. N°5/740 de fecha 02/08/2022.
3. Compra Ágil ID **4352-122-COT22**, fecha 04/08/2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE DIARIO REGIONAL ÑUBLE, CONSISTE EN 3000 EJEMPLARES DE 8 HOJAS.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotización recibida anexada. De las cuales, se recibieron 1 ofertas en sistema:

GRANDE DIARIO EL SUR S.A. 76.564.940-4	Incluye todos los productos solicitados Servicio de impresión y distribución de Diario, consiste en 8 páginas, medidas de 31.5cm alto x 29cm ancho. VIGENCIA: 03-09-2022	\$ 1.731.450 Monto total
--	--	--------------------------------

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **DIARIO EL SUR S.A, RUT: 76.564.940-4, por la suma de \$1.731.450.- (un millón setecientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos), denominado "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE DIARIO REGIONAL ÑUBLE".**

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.07.002 SP 2 "SERVICIO DE IMPRESION"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JCV/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES